III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18027

ORDEN 413/38693/1990, de 16 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 18 de septiembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 56.668, interpuesto por don Miguel Gil Alpuente.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Estimatoria, sobre Ascenso al empleo de Capitán.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Exemo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

18028

ORDEN 413/38698/1990, de 21 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dic-tada con fecha 26 de julio de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 56.460, interpuesto por aon Victoriano Ruiz Ruiz.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Desestimatoria, sobre Percepción de haberes.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

18029

ORDEN 413/38716/1990, de 29 de mayo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 23 de octubre de 1989 en el recurso contencios Laministrativo número 57.109, interpuesto por des la contra contencio Laministrativo número 57.109, interpuesto por don Juan Lorite Garrote.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Estimatoria, sobre Continuidad en el servicio activo en el Ejército hasta la edad de

Madrid, 29 de mayo de 1990. – Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martinez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

18030

ORDEN 413/38719/1990, de 29 de mayo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 10 de enero de 1990 en el recurso contencioso-administrativo número 1346/ 1987-03, interpuesto por don Félix Martín Redondo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Estimatoria, sobre Trienios servidos como aprendiz.

Madrid, 29 de mayo de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

18031

ORDEN 413/38721/1990, de 29 de mayo de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 23 de noviembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 2381/1987-03, interpuesto por doña Pilar Ezquerra Núñez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia Desestimatoria, sobre Consideración de Funcionario Civil.

Madrid, 29 de mayo de 1990.--P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martinez

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

18032

ORDEN 342/38.969/1990. de 16 de julio, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar del Escuadrón Logistico de Defensa Química y Contra-Incendios, del Ejército del Aire, en Getafe (Madrid)

Por existir en la Primera Región Aérea la instalación militar denominada Escuadrón Logístico de Defensa Química y Contra-Incen-dios, en Getafe (Madrid), se hace aconsejable preservarla de cualquier

dios, en Gelale (Madrid), se nace aconsciante preservanta de edanquer tipo de obra o actividad que pudiera afectarla.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército del Aire, a propuesta razonada del Capitán General de la Primera Región Aérea, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63), la instalación militar Escuadrón Logístico de Defensa Química y Contra-Incendios se considera incluida en el grupo cuarto del artículo 8.1 de dicho Reglamento.

dicho Reglamento.

Art. 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, puntos 2 y 3, del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y en aplicación del artículo 11.1 del mismo, se señala una zona próxima de seguridad que vendrá determinada por los

siguientes límites:

Zona norte: 12 metros desde el vallado exterior de la instalación. Zona oeste: Con terrenos propiedad del Ejército del Aire. Zona sur: Desde el vallado exterior de la instalación hasta la avenida de John Lennon (carretera de Getafe-Andalucía), en todo el ancho de la

Zona este: 12 metros desde el vallado exterior de la instalación.

Las coordenadas UTM que determinan el límite exterior de esta instalación son las siguientes:

Número de punto	X	Y	Z ·
1	439763.81	4462564.32	610.4
2	439857.98	4462565.15	610.1
3	439863.84	4462227.23	608.3
4	439771.31	4462223.24	608.2

Madrid, 16 de julio de 1990.